

**Auto del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta)
de 19 de marzo de 2007 — Tokai Europe/Comisión**

(Asunto T-183/04)

«Recurso de anulación — Arancel Aduanero Común — Clasificación en la nomenclatura combinada — Persona que no se ve afectada individualmente — Inadmisibilidad»

Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que les afectan directa e individualmente (Art. 230 CE, párr. 4) (véanse los apartados 48, 49, 51 y 60)

Objeto

Anulación del Reglamento (CE) n° 384/2004 de la Comisión, de 1 de marzo de 2004, relativo a la clasificación de ciertas mercancías en la nomenclatura combinada (DO L 64, p. 21).

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso.
- 2) Condenar en costas a la demandante.